



De Chequin en el día de
el ochocientos treinta. Se
pleno lo anterior Sir
Díaz y morea de Lucas urbano,
veinte y ocho de Dobre ante

27

de unido a
llamado de lo
indio pueblo
tor veinte y
cuatro, se ha
comision de
os de mil ochos
te y ocho, y ve-
catorce mil
los auxilios
Pedro Lopez y
contribuyen-
los setenta y
Dovito, contin
es del citado lo
acion de cau-
tes con ame-
Noviembre
posicion se
y todos aque-
quidos conti-
no apor-
en poder

ESTADÍSTICA DE RENTAS

Las rentas de...

rentas con fecha
orden siguiente:

y del Despacho
eccion con fecha
orden que sigue.
r del expediente
z, vecino de la
ledo, y Alcalde
ltimos meses de
tud de que se le
eve de responder
a reales catorce
lla por contribu-
de que siendo el

verdadero descubierto cincuenta y siete mil seiscientos
setenta y nueve reales, solo existen en poner de pri-
meros contribuyentes catorce mil trescientos reales, se
ha servido mandar, de conformidad con el parecer de
V. SS. y del Contador general de Valores, que se des-
pache una comision de apremio contra los Alcaldes de
los años de 1826, 27, 28 y el corriente para la cobran-
za de los referidos catorce mil trescientos reales, por
no haber prestado los auxilios que con el objeto de
verificarla les pidió Pedro Lopez; y que hallándose en
poder de segundos contribuyentes los cuarenta y tres
mil trescientos setenta y nueve reales restantes al com-
pleto del total débito continúen embargados y en su-
basta los bienes del citado Lopez, procediéndose ade-
mas á la formacion de causa contra dichos segundos
contribuyentes, con arreglo al Real Decreto de 17 de
Noviembre de 1790, cuya disposicion se entienda por
punto general para con todos aquellos que tengan el

